

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18509 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 12, de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 518/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0030097, por auto de fecha 11 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A., con CIF A28037091, y domicilio social en Paseo de la Castellana, n.º 135, Madrid 28046.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- Que por providencia de 15 de junio de junio de 2020, ha sido designado Administración concursal a BARRILERO Y ZUBIZARRETA CONCURSAL, A.I.E., con domicilio postal en c/ Génova, n.º 17, 4.º-B, (28004) Madrid, y dirección electrónica concursocoemac@barrilerozubizarreta.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200024166-1